

# **Manual para las delegaciones.**

**LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS POR LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**VII EDICIÓN**



**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS (ACNUDH)**

**SMMUN 2022  
FOR YOUTH**

**MANUAL DE LAS DELEGACIONES**

**ANGEL JACOBO PEREZ MÉNDEZ  
PRESIDENCIA**

**YOLOXI NAYELI PAZ JIMÉNEZ  
MODERACIÓN**

**CELSO CARVAJAL PECH  
OFICIALÍA DE CONFERENCIAS**

## Tabla de contenido

<b>Carta de la Presidencia</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Carta de la Moderación</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Carta de la Oficialía de Conferencias</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Sobre el Comité</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
a. <b>Facultades y poderes</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
b. <b>Áreas de trabajo</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
c. <b>Sobre la Conferencia General</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
d. <b>Principales Objetivos</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Tópico A: Inclusión social de las juventudes post-covid-19 impactos de la pandemia en el bienestar mental y emocional</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
I. <b>Introducción</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
II. <b>Explicación de la problemática</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
III. <b>Explicación del tópico</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
IV. <b>Preguntas guía</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
V. <b>Lecturas recomendadas</b>	<b>12</b>
VI. <b>Glosario</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Tópico B: Medidas para erradicar los crímenes de odio contra las juventudes activistas</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
I. <b>Introducción</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
II. <b>Explicación de la problemática</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
III. <b>Explicación del tópico</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
IV. <b>Preguntas guía</b>	<b>17</b>
V. <b>Lecturas recomendadas</b>	<b>18</b>
VI. <b>Glosario</b>	<b>19</b>
<b>Ejemplos de Lenguaje libre de Violencia</b>	
<b>Trabajos citados</b>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

## **Carta de la presidencia**

Delegaciones del Modelo del Sureste Mexicano de las Naciones Unidas (SMMUN) Edición 2022:

Nos da un placer enorme el darles la bienvenida a sumarse a vivir la experiencia del SMMUN 2022, somos conscientes que la juventud hoy en día no es solo el futuro, sino que se han convertido en el presente, son a quienes se les ha encomendado la batuta de lograr el cambio, sabemos que todas las delegaciones presentes tienen la inquietud y el deseo de formar parte de esa generación de agentes de cambio.

Les damos el más grande reconocimiento por atreverse a formar parte de esta experiencia sumamente enriquecedora la cual les ayudará a formarse integralmente ya no solo como estudiantes si no como accionadores. Así como nos emociona el que hayan elegido ser parte de La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos donde podrán conocer las diferentes perspectivas de las demás delegaciones con respecto a Derechos Humanos, complementando en su desarrollo académico, y profesional, durante los días del modelo podrán mejorar sus habilidades diplomáticas, de diálogo, debate y negociación.

Estamos muy conscientes de que la pandemia ha dejado muchísimos rezagos afectando a toda la población en distintos factores, ha puesto en tela de juicio la realidad del mundo y hemos sido testigos en múltiples ocasiones de violaciones hacia los derechos humanos, la protección inminente de los Derechos Humanos para todas las personas es el tema principal para el ACNUDH.

Es momento de alzar la voz, el panorama en el que nos encontramos es cada vez más complejo, y nos exige el buscar esas voces que hablen por aquellas personas que no tienen la oportunidad de hacerlo, con el objetivo de garantizar los derechos humanos alrededor del mundo, esta plataforma bajo el nombre de SMMUN es la perfecta oportunidad de que todas estas personas líderes que están convencidas del cambio, por un futuro de derechos, un futuro de respeto y de justicia para todas y todos demuestren que es posible.

La mesa de ACNUDH busca que las delegaciones a través de diferentes medios encuentren soluciones a problemáticas que afectan internacionalmente a garantizar los derechos humanos de todas, todos y todes, plantear sus ideas y lograr un debate respetuoso por medio de negociaciones y escucha activa, esto con el fin de buscar soluciones reales ante estas problemáticas que atentan a la dignidad humana.

Deseo firmemente que todas las delegaciones se lleven una grata experiencia de este modelo, que no tengan miedo si es el primero, así como esperar que no sea el ultimo, queremos dejarles una pequeña parte de nosotros en ustedes así como también esperamos

el que ustedes nos dejen algo en nosotros, pásenla increíble durante las sesiones, ya que es un espacio seguro donde podrán escuchar diferentes ideas y podrán ser escuchados, conocerán diversas delegaciones con quienes tendrán la oportunidad de interactuar y aprender un poco de cada uno y una de ustedes, este podría ser su primer paso, pero estamos segurxs que no será el último, sabemos que podrán dejar su huella porque ustedes son quienes podrán decir ser la generación del cambio.

Les deseo todo el éxito del mundo, sé que lo harán increíble, den lo mejor de ustedes, sean líderes del cambio y logren hacer de esta su experiencia. Esperamos con ansias poder trabajar con ustedes y que puedan tomarle tanto interés y cariño a los tópicos como nosotras lo hacemos.

¡Es momento de tomar acción por los ODS!

**Atte:**

Su presidente en ACNUDH

Angel Jacobo Pérez Méndez

## Carta de la moderación

Estimadas delegaciones, es un gusto poder saludarles y darles la bienvenida al Modelo del Sureste Mexicano de las Naciones Unidas (SMMUN) edición 2022 For youth.

Me enorgullece tenerles aquí, saber que tienen el compromiso y las ganas de brindar parte de su tiempo, sus habilidades, conocimiento y esfuerzo en este gran modelo; ustedes son esa juventud de la que tanto necesitamos, las juventudes que luchan, que alzan la voz, que no callan. Las que no aceptan un NO por respuesta.

A lo largo de las sesiones experimentan distintas emociones, desde enojo, felicidad, inclusive nervios, pero no tengan miedo, sabemos que sienten una gran responsabilidad, pero también sabemos que podrán negociar y avanzar, siempre de manera objetiva y respetuosa, para que de esta manera logren reiterar su compromiso y dedicación con las juventudes, así como también sabrán tomar las acciones y recomendaciones pertinentes. No está de más recordarles, que cada proceso, cada debate, cada palabra, les debe llevar a un mismo camino: defender los derechos humanos.

Esperamos brindarles una de las mejores experiencias en este gran modelo, de igual manera, les deseamos mucho éxito, asegurándose que cada palabra y cada minuto valdrá la pena. Hoy esa pequeña recomendación que brindas es la esperanza del mañana.

No olviden que esto no se trata de moral, sino de defender los derechos humanos de todas las personas.

Dicho esto, delegaciones, el foro está abierto ¿Existe alguna moción?

Con admiración, su moderadora:  
Yoloxi Nayeli Paz Jiménez.

### **Carta de la oficialía de conferencias**

Estimada delegación antes que nada te quiero dar la bienvenida al comité, quiero que sepas que estamos muy entusiasmadas y que nos enorgullece contar con alguien como tú en esta edición. ACNUDH no solo es lucha por los derechos humanos si no también solidaridad, empatía, empoderamiento, conciencia y persistencia, quiero que sepas que hoy representas la voz de miles de jóvenes que día tras día luchan por sus derechos y hoy estás aquí para que sean escuchados.

Que nadie se quede atrás se dice muchas veces, pero es momento de hacerlo realidad porque las juventudes ocupan un papel importante en la sociedad, no solo somos el futuro sino, el presente de cada Nación y en nuestras manos está comenzar a realizar un cambio por y para las generaciones futuras, ha llegado el momento de romper o escalar esas barreras que se nos han puesto para el ejercicio de nuestros derechos, luchemos por lo que nos corresponde y demostremos quién realmente manda en la sociedad, bajo los principios de paz y respeto lo podremos lograr.

Junto a la presidencia y la moderación esperamos que esta experiencia te llene de conocimientos y gratos momentos para en un futuro hacerlos realidad, no dejes que nadie te ponga un límite porque eres tú quien fija sus propias metas, en una sociedad en la que vivimos, las juventudes con liderazgo, empatía, respeto y solidaridad lograrán salir adelante y conseguir ese cambio que el mundo necesita. Sin más por el momento me despido de ti deseándote lo mejor y mucho éxito en las sesiones.

Con cariño tu oficialía de conferencias:

Celso Carvajal Pech

***Comité: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos***

Este comité representa el compromiso del mundo para la promoción y protección del conjunto total de derechos humanos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicho comité se esfuerza por ofrecer el mejor asesoramiento experto y apoyo a los diversos mecanismos de supervisión de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. ACNUDH tiene la facultad de prevenir los abusos, la desigualdad y la discriminación, proteger a las personas más vulnerables y denunciar a los perpetradores.

Dentro de dichas facultades podemos encontrar el promocionar y proteger todos los derechos humanos con el fin de hacer frente a las violaciones de derechos y poder así elaborar normas que se emplean para evaluar el progreso en materia de derechos humanos en el mundo. El ayudar a empoderar a las personas también está dentro de su ámbito facultativo, con ayuda de las actividades y campañas de investigación para mayor concientización en la comunidad internacional se logra empoderar a miles de personas en el mundo para reclamar sus derechos.

El ayudar a los gobiernos y poder formular una perspectiva de derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas son los principales poderes con los que cuenta este comité. Con su supervisión y análisis alimentan la toma de decisiones sensibles y la programación del desarrollo logrando integrar los derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas para asegurar que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos estén interconectados y se refuercen mutuamente.

La Alta Comisionada y la Oficina desempeñan una función singular para:

Promocionar y proteger todos los derechos humanos: Nos pronunciamos objetivamente frente a las violaciones de derechos humanos y ayudamos a elaborar las normas que se emplean para evaluar el progreso en materia de derechos humanos en el mundo.

Ayudar a empoderar a las personas: Nuestras actividades de investigación, educación y promoción contribuyen a una mayor concienciación y compromiso por parte de la comunidad internacional y del público sobre las cuestiones de derechos humanos. Esto significa que miles de personas de todas las regiones del mundo son empoderadas para reclamar sus derechos.

Ayudar a los gobiernos: Con nuestras presencias sobre el terreno, ayudamos a evitar abusos y contribuimos a mitigar las situaciones que pueden desembocar en un conflicto. Nuestra supervisión y análisis alimentan la toma de decisiones sensibles y la programación del desarrollo. También ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento jurídico a miles de personas, apoyando el desarrollo y la promulgación sensata de leyes y políticas en todo el mundo.

Formular una perspectiva de derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas: Integramos los derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas para asegurar que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos los cuales son los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas están interconectados y se refuercen mutuamente.

El ACNUDH da prioridad a abordar las violaciones de derechos humanos más acuciantes, graves y crónicas, en particular aquellas que tienen un peligro inminente para la vida, centra la atención en aquellas personas que corren peligro y son vulnerables en varios frentes, presta la misma atención al ejercicio de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo ,mide la efectividad de su trabajo a partir del beneficio sustancial que se obtiene, mediante este, para los individuos del mundo.

El Alto Comisionado está compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas los cuales son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene la capacidad de discutir todas las cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año, los miembros de este consejo se reúnen en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El ACNUDH tiene no menos de tres períodos ordinarios de sesiones por año, para un total de al menos 10 semanas. Se llevará a cabo en marzo (cuatro semanas), junio (3 semanas) y septiembre (tres semanas). Si un tercio de los Estados miembros lo solicita, puede decidir en cualquier momento celebrar un período extraordinario de sesiones para abordar las violaciones de los derechos humanos y las emergencias.

El ACNUDH fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto.

**TÓPICOS DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

**SMMUN 2022**

**TÓPICO 1. INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS JUVENTUDES POST-COVID-19: IMPACTOS  
DE LA PANDEMIA EN EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL**

Sin duda alguna, la pandemia del COVID-19 ha afectado a toda la población en distintos factores, ya sean económicos, sociales, de educación y hasta de salud, en este último, no se hace referencia únicamente a salud física, la salud mental y emocional también se ha visto afectada a raíz del anuncio de dicha emergencia sanitaria, todo lo que trajo consigo, como el confinamiento, pérdida de trabajo, pérdida de familiares, amigos, etc. hacen que este factor esté entre uno de los más importantes a tratar en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, con el fin de poder identificar las diferentes aristas que nos llevarán a emitir recomendaciones acertadas para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las juventudes, haciendo de su conocimiento, que los temas de salud mental son igual de importantes que cualquier otro tema y también reconocer que es urgente encontrar soluciones para esta problemática.

*Explicación de la problemática:*

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos encuentra que los impactos de la pandemia en la juventud, particularmente entre las mujeres, las juventudes más jóvenes y las juventudes en los países en vías de desarrollo son sistemáticos, profundos y desproporcionados, cualesquiera que sea la edad, género o antecedentes étnicos y socioeconómicos, el ACNUDH considera que la salud es el bien por excelencia básico y fundamental. Un mal estado de salud puede privar de desarrollar actividades como asistir a la escuela o al trabajo, podría impedir que cumplamos con nuestras responsabilidades. En un informe sobre “el derecho a la salud mental” se señala que a pesar de que no puede haber salud sin salud mental, ningún país encuentra la salud mental en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y prácticas médicas, únicamente el 7 por ciento de los presupuestos sanitarios se destinan a asuntos de salud mental, esto muestra que no se le da la atención necesaria al cuidado de la salud mental, tal vez debido a la estigmatización y la discriminación.

La discriminación, los estereotipos negativos y la estigmatización en el marco de la comunidad, la familia, la escuela y el centro de trabajo impiden las relaciones sanas, la

interacción social y la creación de contextos integradores que son necesarios para el bien de todas.

Relacionados con la visión y principios rectores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la mesa considera tres ejes principales de impacto en este tópico:

1. Inclusión de las juventudes a la sociedad,
2. Estragos de la pandemia en el ámbito económico y de educación.
3. Impactos de la pandemia en la salud mental.

*Explicación del tópico:*

El año 2020 ha afectado no solamente a todas las regiones y a todos los países, sino también a todos los derechos humanos, ya sean económicos, sociales, culturales, civiles o políticos. El covid-19 ha descubierto la debilidad de sistemas que no han logrado dar centralidad a la defensa de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha dado origen a distintos tratados internacionales los cuales tienen como objetivo proteger los derechos de grupos específicos como las infancias, las mujeres, las personas con discapacidad, trabajadores migrantes, existen otros tratados que tienen por objetivo enfrentar las formas de discriminación que conduce a mayor desigualdad y pobreza, falta de desarrollo y que ha ido aumentando en conjunto con la devastación socioeconómica causada por el covid-19.

En el sistema actual menos del 7% de los presupuestos están dedicados a la atención de la salud mental y física, esto conduce a violaciones a los derechos humanos, específicamente, a una negación del derecho de alta calidad de cuidados de la salud mental y física. Aproximadamente el 27% de las y los jóvenes de Latinoamérica y el caribe, sienten ansiedad y un 15% padece depresión, una de las principales causas es la situación económica. Un 46% reporta tener menos motivación para realizar actividades que normalmente realizaba y disfrutaba. Las mujeres jóvenes se han visto afectadas ya que enfrentan dificultades particulares, esto hace que su percepción sobre su futuro sea negativa y pesimista; algo que debe ser tomado como una alerta y gran emergencia es que un 73% ha sentido la necesidad de pedir ayuda en relación con su bienestar físico y mental. Estos porcentajes nos muestran la importancia de tratar este tema de manera urgente, ya que, nos demuestra que no estábamos preparados para una situación de tal magnitud y de esta manera se reflejan las consecuencias.

La pandemia ha dejado expuestas, vulnerables y debilitadas a la población, sin embargo, en medio de esta gran devastación también ha proporcionado una visión clara de cómo podemos transformar este desastre en una oportunidad para formar nuevamente las prioridades y reconocer algunas debilidades para mejorar y encontrar ese mejor futuro.

La mesa busca que las delegaciones descubran y visibilicen los impactos en distintos factores que la pandemia del COVID-19 ha dejado en la salud mental y emocional, así como lograr trabajar en la inclusión social de las juventudes, que mantengan un diálogo pacífico para generar recomendaciones de mecanismos que salvaguarden los derechos fundamentales, los cuales se han visto vulnerables desde los inicios de la pandemia y conforme se ha ido desarrollando. Fomentar un diálogo con respeto e inclusión y recordar que las acciones realizadas aquí, las sesiones, los debates, los intercambios de ideas y la resolución, generará un cambio muy importante en sus vidas y en las vidas de todas las que tengan el placer de conocer su trabajo.

*Preguntas para desarrollar:*

1. ¿Cuál es la importancia del bienestar mental en tu Estado?
2. ¿Por qué garantizar la salud mental es un tema de Derechos Humanos?
3. ¿De qué forma se relaciona la agenda 2030 con el tópico?
4. ¿Qué medidas tomó tu Estado al inicio y durante la pandemia? ¿y de qué manera afectó a la población juvenil?
5. ¿De qué manera garantizaron la impartición de una educación de calidad teniendo en cuenta la salud y bienestar mental del alumnado durante y después de la pandemia?
6. ¿Cómo afectó la pandemia a tu país en el entorno sociocultural?
7. ¿En una escala de medición de la salud mental como se encuentra tu Estado?
8. ¿Cómo puede aportar tu país a garantizar los derechos humanos en nuestra situación actual?
9. ¿Qué temas consideras prioritarios a tratar post-covid19?
10. ¿De qué forma las juventudes han sido vulneradas por la pandemia?

10.-¿Cómo puede tu país aportar internacionalmente con las otras delegaciones para emitir recomendaciones relacionadas con el bienestar social y mental post covid19?

### **Lecturas recomendadas**

1. Naciones Unidas. (2012). En torno a la juventud y los derechos humanos . Marzo, 2022, de Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages/YouthandHR.aspx>

2.Naciones Unidas. (1996-2021). Trabajar en pro de los derechos con los jóvenes y para ellos. Marzo, 2022, de ACNUDH Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages/YouthProject.aspx>

3.Naciones Unidas . (2018). El ACNUDH y la juventud. Marzo, 2022, de Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages/HROfYouth.aspx>

4.Docent Jobs For Youth. (2020). Encuesta mundial sobre la juventud y la COVID-19: el informe y las principales conclusiones. Marzo, 2022, de Camping detail Sitio web: <https://www.decentjobsforyouth.org/campaign/COVID19-survey>

5.Naciones Unidas . (24 de Mayo del 2018). La salud mental es un Derecho Humano. Marzo, 2022, de ACNUD Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MentalHealthIsAhumanright.aspx>

6.Carlos David Carrasco. (2010). El rol de las juventudes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Marzo, 2022, de Naciones Unidas, CEPAL Sitio web: <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/el-rol-de-las-juventudes-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

## Glosario

1.- *Inclusión social*: Principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

2.-*Derecho Fundamental*: Derecho de una persona o de un ciudadano, que emana de la dignidad humana, del libre desarrollo de la personalidad y de otros valores; se ejerce individualmente o de forma colectiva. Sus contenidos vinculan a todos los poderes públicos; su reconocimiento se establece en normas dotadas de supremacía material y su regulación y restricción vienen reservadas a la ley, que ha de respetar el contenido esencial, resulta ser una Pretensión jurídica, reconocida en la Constitución, de una persona frente a los poderes públicos y, en ocasiones, frente a los sujetos privados en virtud de la cual puede obligar a dar, hacer o no hacer algo.

3.-*Confinamiento*: Aislamiento temporal y generalmente impuesto de una población, una persona o un grupo por razones de salud o de seguridad.

4.- *Estigma*: Resulta de ser una marca en el cuerpo de una persona física, por lo general causada por otra.

5.- *Pandemia*: Una pandemia es la expansión de una enfermedad infecciosa a lo largo de un área geográficamente muy extensa, a menudo por todo el mundo. Para que una enfermedad pueda calificarse de pandemia debe tener un alto grado de infectividad, cierta mortalidad y un fácil contagio de una zona geográfica a otra.

6.- *Salud mental*: un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

7.- *Inclusión*: La inclusión es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso. La palabra, como tal, proviene del latín inclusio, inclusōnis.

8.- *Personas con discapacidad*: Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

*9.- Estereotipos:* Un estereotipo es una imagen, idea o noción inmutable que tiene un grupo social sobre otro, al que le son atribuidos de forma generalizada conductas, cualidades, habilidades o rasgos distintivos.

*10.- Discriminación:* Discriminación es un acto por el que se realiza un trato desigual a una persona o colectivo por razones de raza, religión, sexualidad, edad, clase social, cuestiones políticas, culturales, o por cualquier otra cuestión.

## **TÓPICO 2.- MEDIDAS PARA ERRADICAR LOS CRÍMENES DE ODIO CONTRA LAS JUVENTUDES ACTIVISTAS**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene la tarea de defender a los defensores, ya que como lo afirma este comité en todas las regiones del mundo, se limitan, silencian o eliminan las voces que representan a la sociedad civil. A través del tiempo las juventudes activistas se han visto vulneradas por su labor siendo víctimas de crímenes de odio, todas y todos hemos sido testigos de incontables crímenes de odio hacia distintos grupos de jóvenes activistas, tales, han sido violentadas de distintas formas a través de discursos de odio, actos violentos, incluyendo la privación de la vida, todos estos daños han sido motivados por prejuicios u ofensas en contra de una persona basada en su raza, religión, diversidad sexual, género, discapacidad, etnia u origen nacional. Las activistas que se atreven a hablar con franqueza a las autoridades han de estar protegidas y deben tener acceso a los recursos que puedan facilitar su labor

### *Explicación de la Problemática:*

La Comisión Interamericana ha establecido que un defensor o defensora de derechos humanos es “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”

Dentro de las actividades que desempeñan las personas defensoras se pueden incluir el monitoreo, divulgación de información, denuncia, promoción y educación de los derechos humanos, entre otros. Los derechos y libertades promovidos por las personas defensoras de derechos humanos son amplios y no sólo atienden a los derechos civiles y políticos, sino que abarca necesariamente los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia.

La defensa de los derechos humanos representa para la consolidación de la democracia y el Estado de derecho. Defender los derechos humanos sigue considerándose una labor de alto riesgo, durante los últimos tres años la cifra de activistas asesinadas ha ido en aumento, por ello resulta de tal importancia tratar estos temas para erradicar estos actos y crear recomendaciones como proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, como lo son el derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la igualdad, entre otros, todos ellos fundamentados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A través de sus actividades, las personas defensoras de derechos humanos contribuyen a eliminar de manera efectiva las violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales y a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas.

La Alta Comisionada y su Oficina tienen la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. ONU Derechos Humanos proporciona asistencia en forma de competencias técnicas y fomento de capacidad para apoyar la aplicación sobre el terreno de las normas internacionales de derechos humanos. ONU Derechos Humanos ayuda a los gobiernos, que tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos, a cumplir con sus obligaciones y apoya a la población en la reivindicación de sus derechos. Además, denuncia de manera objetiva las violaciones de derechos humanos.

Dada la importancia de las actividades realizadas por las personas defensoras de derechos humanos, en el ámbito internacional se ha reconocido el derecho a defender los derechos humanos. La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (en adelante Declaración sobre Defensores de Naciones Unidas) establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”

Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil coinciden en señalar que existe un grave problema de violencia contra las personas que defienden derechos humanos y aquellas con liderazgo social.

*Explicación del Tópico:*

Se ha identificado que ciertos grupos de personas defensoras de derechos humanos se han visto expuestos a una mayor situación de riesgo, y que por tanto requieren de una protección reforzada y diferenciada, entre los cuales incluyen: líderes y lideresas sociales; líderes y

lideresas indígenas y afrodescendientes; mujeres defensoras; defensores y defensoras de personas LGBTI; (v) defensoras y defensores medioambientales.

De igual forma se han identificado a las formas de violencia más frecuentes que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, entre las que destacan asesinatos, amenazas y ataques. Muy a menudo, al discurso de odio le siguen los delitos de odio y la violencia y se observa que la violencia contra este colectivo es una realidad compleja y por consiguiente no atribuible a una causa exclusiva sino al resultado de la suma de múltiples factores y causas estructurales que requieren de un detallado análisis y comprensión para poder generar una respuesta adecuada en términos de prevención y protección.

Desde el lenguaje público hasta el control de armas, las autoridades tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus acciones no contribuyen de ninguna manera a estereotipos negativos que incitan o facilitan la violencia

Los asesinatos contra defensoras de derechos humanos se incrementaron en cerca del 50% en 2019 comparado con 2018 en países como Colombia. El ACNUDH documentó asesinatos de periodistas, así como agresiones. La Oficina resaltó la necesidad de incrementar la implementación de las medidas de protección colectivas para atender los riesgos que enfrentan las comunidades y las organizaciones, a través de la coordinación de las distintas autoridades para avanzar en la garantía de los derechos humanos.

Las obligaciones del Estado en relación con las personas defensoras y el derecho a defender los derechos humanos tienen una relación directa con el goce de los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos a la vida, la integridad personal, la libertad de expresión y de asociación, las garantías judiciales y la protección judicial, los cuales en su conjunto, permiten un ejercicio libre de las actividades de defensa de los derechos humanos y se materializan en el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.

La Comisión ha especificado que la obligación del Estado respecto de las personas defensoras de derechos humanos es la de prevenir las violaciones en su contra y proteger a las que están en riesgo, lo cual implica: 1) asegurar las condiciones para que realicen sus actividades libremente; 2) el deber de no impedir su trabajo y resolver los obstáculos existentes a su labor; 3) evitar y responder a actos destinados a criminalizar indebidamente su trabajo; 4) protegerlas si están en riesgo, lo cual puede involucrar el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas; y 5) la obligación transversal de investigar, esclarecer, procesar y sancionar los delitos cometidos en su contra.

Este es un tema interesante para que las delegaciones puedan intercambiar sus estrategias y así lograr un nuevo panorama en las juventudes, haciéndoles reflexionar sobre la importancia de estos temas con el fin de garantizar el derecho a la información, la libertad de expresión de acuerdo al marco normativo de cada nación y poner en práctica la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se busca que en el transcurso de las sesiones descubran de que las juventudes no sólo son el futuro, sino, el presente de cada una de las Naciones y que en sus manos está la clave exacta del cambio.

*Preguntas para desarrollar:*

1. ¿Qué grupos de personas defensoras de derechos humanos se han visto expuestos a una mayor situación de riesgo?
2. ¿Formas de violencia cometidas contra las personas defensoras de derechos humanos?
3. ¿Qué papel tienen las juventudes en la defensa de los derechos humanos?
4. ¿Qué obligaciones tiene el estado para la defensa de los defensores de derechos humanos?
5. ¿Qué consideras que implica el concepto "delitos de odio" y como se ven reflejados en las juventudes activistas?
6. ¿Cual es la posición de tu país en la defensa de los defensores de los derechos humanos?
7. ¿Cuál es la importancia de que existan defensores y defensoras de derecho humanos?
8. ¿Cómo han vulnerado en tu país a los activistas históricamente?
9. ¿Qué país tienen los gobiernos en el respeto de la labor de las defensoras y los defensores?
10. ¿Qué representa la defensa de los derechos humanos?

### Lecturas recomendadas

1. Personas defensoras de Derechos Humanos y Líderes sociales en Colombia. CIDH. (2019). Personas defensoras de Derechos Humanos y Líderes sociales en Colombia. . 2022, de CIDH Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DefensoresColombia.pdf>
2. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. unidosporlosderechoshumanos. (2008). DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2022, de unidos por los derechos humanos Sitio web: <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/voices-for-human-rights/champions-human-rights.html>
3. La violencia contra los defensores de derechos humanos es una tendencia mundial preocupante.ACNUDH. (2016). La violencia contra los defensores de derechos humanos es una tendencia mundial preocupante.. 2021, de ACNUDH Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Violenceagainstrightsdefenders.aspx>
4. Activismo en favor de los derechos humanos y papel de las organizaciones no gubernamentales.COUNCIL OF EUROPE. (2022). Activismo en favor de los derechos humanos y papel de las organizaciones no gubernamentales. 2022, de COUNCIL OF EUROPE Sitio web: <https://www.coe.int/es/web/compass/human-rights-activism-and-the-role-of-ngos>
5. Activismo y Defensa de Derechos. Office of Developmental Primary Care. (2018). Activismo y Defensa de Derechos. 2018, de University Of California Sitio web: <https://odpc.ucsf.edu/es/activismo-y-defensa-de-derechos>
6. La primera línea de defensa: los activistas de base y la protección en Kenia.Open Global Rights. (2021). La primera línea de defensa: los activistas de base y la protección en Kenia. 2022, de Open Global Rights Sitio web: <https://www.openglobalrights.org/the-first-line-of-defense-grassroots-activists-and-protection-in-kenya/?lang=Spanish>

## Glosario

1.- *Discursos de odio*: El discurso de odio es cualquier tipo de comunicación, hablada, escrita o el comportamiento, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio, con referencia a una persona o un grupo en función de quiénes son.

2.- *Crímenes de odio*: El crimen de odio se fundamenta en el prejuicio y se liga a manifestaciones de odio racial, nacional, sexual, étnico, religioso o a otras formas de comportamiento que discriminan a ciertas personas.

3.- *Defensoras de derechos humanos*: Se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos.

4.- *Colectivo*: Un colectivo es una agrupación social donde sus integrantes comparten ciertas características o trabajan en conjunto por el cumplimiento de un objetivo en común

5.- *Prejuicios*: Los prejuicios son creencias predeterminadas sobre una persona, objeto o situación.

6.- *Universalidad*: La universalidad significa que todos los seres humanos tienen los mismos derechos humanos simplemente por su condición de ser humanos, independientemente de donde vivan y quienes sean, así como de su situación o características particulares.

7.- *Indivisibilidad*: Principio de indivisibilidad: significa que los derechos humanos poseen un rasgo intrínseco a la persona; son inseparables de ella, de tal manera que al ejercerse uno de ellos, correlativamente se deriva el ejercicio de otros. Se trata de una interrelación que no es susceptible de separar.

8.- *Interdependencia*: Esto significa que un conjunto de derechos no puede disfrutarse plenamente sin los otros. Por ejemplo, avanzar en los derechos civiles y políticos facilita el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. De igual modo, la violación de los derechos económicos, sociales y culturales puede redundar negativamente en muchos otros derechos.

9.- *Igualdad*: La igualdad puede ser comprendida como derecho y como principio para el pleno ejercicio de los derechos humanos, que queda de manifiesto en el ámbito normativo y en las prácticas sociales.

10.- *Libertad de expresión:* Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

### **Importancia del lenguaje libre de violencias**

La comunicación y escucha activa son parte fundamental de la formación de una persona, citando un dicha colonial “Hablando se entiende la gente” se considera que es importante que las delegaciones aprendan sobre la comunicación libre de violencias para promover relaciones de respeto e igualdad entre géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona. El lenguaje libre de violencias se refiere a toda expresión verbal o escrita que utiliza vocabulario neutro o que hace explícito el femenino y el masculino. Asimismo, evita utilizar el masculino genérico. Se busca eliminar todo tipo de expresiones y palabras que denigran o discriminan a las personas; que producen estereotipos de género, minimizan y trivializa la violencia contra las mujeres. Es una herramienta para que las mujeres y los grupos históricamente vulnerados sean nombrados y sean visibles.

Frases como “Todos los presentes”, “Los estudiantes de la Universidad”, “Los pobladores” son formas de masculino genérico donde nos debemos preguntar ¿y ellas?, ¿no son ellas parte de esos grupos de personas?

Por otra parte, el lenguaje incluyente y no sexista, no se limita a “las” y “los”, “compañeras y compañeros” a “señoras y señores”, por citar ejemplos. Significa esforzarse en pensar la forma en que construimos los mensajes escritos u orales, significa englobar y tomar en cuenta a todos y no dejar a nadie atrás porque unidos somos más y todos juntos somos unos mismos. Existen muchas fórmulas o claves para usar lenguaje incluyente y no sexista como la lista que se anexa a continuación:

INCORRECTO	CORRECTO
LOS JÓVENES	LAS JUVENTUDES
INDIAS/OS	PERSONAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y/O COMUNIDADES INDÍGENAS
EL REFUGIADO	LA PERSONA REFUGIADA
LOS DERECHOS DEL HOMBRE	LOS DERECHOS HUMANOS

LOS CIUDADANOS	LA CIUDADANÍA
GUERRAS	CONFLICTOS BÉLICOS/ARMADOS
PERSONAS ANSIOSAS	PERSONAS CON TRASTORNOS DE ANSIEDAD
VIRUS MUNDIAL	PANDEMIA
PAÍSES DE BAJOS RECURSOS	PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO
ENCIERRO	CONFINAMIENTO
RAROS, MARICONES	PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
LOS SERVIDORES PÚBLICOS	LAS PERSONAS EN EL SERVICIO PÚBLICO
INDIGENTES	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
NEGRITAS/OS	AFROMEXICANAS/OS AFRODECSENDIENTES

#### REFERENCIAS:

Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos. (1969). La Convención Americana sobre Derechos Humanos . San José en Costa Rica: N/A.

RAE. (N/A). DICCIONARIO EN LÍNEA RAE. 2022, de RAE Sitio web: <https://www.rae.es/>

Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. (2001). Visión General. 2022, de ACNUDH Sitio web: <https://www.ohchr.org/sp/aboutus/Pages/WhoWeAre.aspx>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2022, de ACNUDH Sitio web: <https://www.ohchr.org/sp/udhr/pages/udhrindex.aspx>

Naciones Unidas. (2012). En torno a la juventud y los derechos humanos . Marzo, 2022, de Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages>YouthandHR.aspx>

Naciones Unidas. (1996-2021). Trabajar en pro de los derechos con los jóvenes y para ellos. Marzo, 2022, de ACNUDH Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages>YouthProject.aspx>

Naciones Unidas . (2018). El ACNUDH y la juventud. Marzo, 2022, de Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos Sitio web:  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Youth/Pages/HROfYouth.aspx>

Decent Jobs For Youth. (2020). Encuesta mundial sobre la juventud y la COVID-19: el informe y las principales conclusiones. Marzo, 2022, de Camping detail Sitio web:  
<https://www.decentjobsforyouth.org/campaign/COVID19-survey>

Naciones Unidas . (24 de Mayo del 2018). La salud mental es un Derecho Humano. Marzo, 2022, de ACNUD Sitio web:  
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MentalHealthIsAhumanright.aspx>

Carlos David Carrasco. (2010). El rol de las juventudes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Marzo, 2022, de Naciones Unidas, CEPAL Sitio web:  
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/el-rol-de-las-juventudes-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Personas defensoras de Derechos Humanos y Líderes sociales en Colombia. CIDH. (2019). Personas defensoras de Derechos Humanos y Líderes sociales en Colombia. . 2022, de CIDH Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DefensoresColombia.pdf>

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. unidosporlosderechoshumanos. (2008). DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2022, de unidos por los derechos humanos Sitio web: <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/voices-for-human-rights/champions-human-rights.htm>

La violencia contra los defensores de derechos humanos es una tendencia mundial preocupante.ACNUDH. (2016). La violencia contra los defensores de derechos humanos es una tendencia mundial preocupante.. 2021, de ACNUDH Sitio web:  
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Violenceagainstrightsdefenders.aspx>

Activismo en favor de los derechos humanos y papel de las organizaciones no gubernamentales.COUNCIL OF EUROPE. (2022). Activismo en favor de los derechos humanos y papel de las organizaciones no gubernamentales. 2022, de COUNCIL OF EUROPE Sitio web: <https://www.coe.int/es/web/compass/human-rights-activism-and-the-role-of-ngos>

Activismo y Defensa de Derechos. Office of Developmental Primary Care. (2018). Activismo y Defensa de Derechos. 2018, de University Of California Sitio web:  
<https://odpc.ucsf.edu/es/activismo-y-defensa-de-derechos>

La primera línea de defensa: los activistas de base y la protección en Kenia. Open Global Rights. (2021). La primera línea de defensa: los activistas de base y la protección en Kenia. 2022, de Open Global Rights Sitio web: <https://www.openglobalrights.org/the-first-line-of-defense-grassroots-activists-and-protection-in-kenya/?lang=Spanish>